



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXLII

Viernes, 31 de enero de 1975

Núm. 24

Depósito legal: Z núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código Civil).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

### SECCION QUINTA

Núm. 515

#### Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

La Muy Ilustre Comisión municipal Permanente, en sesión celebrada el día 8 de enero de 1975, aprobó las bases de la presente convocatoria, de conformidad con lo establecido en la Ley de Bases de Régimen Local de 24 de junio de 1955, Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952 y Decreto 1411 de 1968, de 27 de junio, para la provisión, mediante concurso-oposición restringido, de dos plazas de Sargentos del Cuerpo de Bomberos, incrementadas por aquellas que, encontrándose vacantes por cualquier causa en el momento de la propuesta del Tribunal calificador, la Corporación hubiere estimado necesaria su provisión mediante acuerdo expreso, con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Clasificación y dotación económica. — Las vacantes corresponden al Grupo C), Servicios Especiales; Subgrupo C), Cuerpo de Bomberos, con la retribución económica básica de 78.000 pesetas, que con carácter provisional determina el anexo del Decreto 2056 de 1973 y demás derechos y deberes inherentes al cargo.

Segunda. Condiciones generales. — Para tomar parte en el concurso-oposición restringido será necesario:

a) Ser funcionario en propiedad en la categoría de Cabo del Cuerpo de

Bomberos con más de dos años de antigüedad.

b) Haber ingresado en la Depositaria municipal la cantidad de 400 pesetas en concepto de derechos de examen.

Tercera. Documentación. — Las instancias, en las que deberán manifestar los interesados reúnen la condición previa exigida en el apartado a) de la base anterior, se dirigirán al Ilmo. señor Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento y se presentarán, debidamente reintegradas, en el Registro general de la Corporación, en día y horas hábiles de oficina, durante el plazo de treinta días hábiles, siguientes a la publicación de esta convocatoria en el "Boletín Oficial" de la provincia. Deberán acompañar a la instancia el resguardo acreditativo del pago de derechos de examen, así como todos aquellos certificados u oficios que acrediten los méritos que aleguen.

La presentación de instancia solicitando tomar parte en el concurso-oposición restringido podrá hacerse en la forma establecida en el artículo 6-6 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Cuarta. Admisión, exclusión y recusación. — La relación de aspirantes admitidos y de excluidos, en su caso, así como la constitución del Tribunal, se harán públicas por separado en el "Boletín Oficial" de la provincia y expuestas en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial durante el plazo de quince días hábiles, siguientes a cada publicación, a efectos de reclamaciones por quienes se consideren perjudicados, como a los de recusa-

ción de los miembros del Tribunal, cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

La presentación de instancias solicitando tomar parte en el concurso-oposición restringido supone el acatamiento a las bases reguladoras del concurso-oposición, que constituyen la ley del mismo.

Quinta. Tribunal. — Juzgará los ejercicios de oposición, valorará los méritos del concurso y estará constituido con los siguientes miembros:

Presidente: El de la Corporación o miembro electivo de la misma en quien delegue.

Vocales: El representante de la Dirección General de Administración Local, un representante del Profesorado Oficial del Estado en materias afines a la función, el señor Secretario general de la Corporación y el Oficial del Cuerpo de Bomberos.

Secretario: El señor Oficial Mayor del Excmo. Ayuntamiento.

Sexta. Ejercicios de la oposición. — El concurso-oposición constará de los siguientes ejercicios.

Primer ejercicio:

a) Descripción por escrito de los componentes de un turno del Cuerpo de Bomberos y deberes de cada uno. (Sargento, cabos, conductores, bomberos, auxiliares y servicios).

b) Revistas al personal y material.

Segundo ejercicio:

a) Desarrollar por escrito el tema "Técnica de extinción de incendios". (Las fases que comprende).

b) Desarrollar por escrito qué personal, vehículos y material se enviaría, especificando las siglas de cada vehículo, en los siguientes siniestros: Incendios. Salvamento terrestre. Salvamento acuático. Hundimiento. Chimenea. Achi-que de agua. Y redactar una parte de intervención del siniestro que indique el Tribunal.

#### Tercer ejercicio:

a) Explicar verbalmente, sobre un plano de la ciudad debidamente señalado, la actuación de un turno completo con cuatro tanques y un vehículo auxiliar, para atacar un gran incendio que se ha declarado en el sitio que señale el Tribunal y del producto que asimismo indique, incluyendo, como es natural, alimentación y repostado de los vehículos, tendidos de mangueras, productos más indicados para apagar ese incendio, influencia del viento, posible propagaciones a otras zonas, colocación de los vehículos, etc.

b) Explicar verbalmente, sobre planos, los trabajos a realizar y peligros más importantes que se presentan en un incendio de grandes proporciones ocurrido en lugares públicos (cines, teatros, grandes almacenes, hoteles, aparcamientos subterráneos, garajes, etcétera).

Séptima. Práctica de los ejercicios. Todos los ejercicios serán eliminatorios, y el concursante-opositor que no alcance la puntuación mínima media de cinco puntos quedará eliminado y no podrá pasar al siguiente ejercicio. A tal efecto, todos los miembros del Tribunal dispondrán en cada calificación de cero a diez puntos.

El orden de actuación de los aspirantes en las pruebas selectivas se determinará mediante sorteo. El resultado del mismo se hará público en el "Boletín Oficial" de la provincia y tablón de anuncios de la Casa Consistorial durante los quince días hábiles siguientes a su publicación.

Quince días antes, al menos, de comenzar el primer ejercicio, el Tribunal anunciará en el "Boletín Oficial" de la provincia y tablón de anuncios de la Casa Consistorial el día, hora y lugar en que habrá de efectuarse.

Comenzada la práctica de los ejercicios, el Tribunal podrá requerir a los opositores para que acrediten su identidad. Si en cualquier momento del concurso-oposición llegara a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la convocatoria para tomar parte, se le excluirá del mismo, previa audiencia del propio interesado, pasándose, en su caso, el tanto de culpa a la jurisdicción ordinaria si se apre-

ciase inexactitud en la declaración que formuló.

Octava. Concurso. — Los méritos aportados al concurso, junto con la hoja de servicio personal, serán valorados conjunta y discrecionalmente por el Tribunal.

Se considerará mérito preferente el poseer algún título o especialidad en: ramo de la construcción, ramo metalúrgico, buceador, soldadura, oxicorte, socorrista y cualquiera de aquellos por los que la Corporación reconoce el derecho a percibir gratificación en el Cuerpo de Bomberos. Asimismo tendrá preferente consideración la posesión de condecoraciones o menciones honoríficas otorgadas por la Corporación por la prestación de un servicio propio del Cuerpo. La puntuación obtenida aumentará la de la oposición propiamente dicha.

Novena. Propuesta y aportación de documentos. — Una vez terminada la calificación de los concursantes, el Tribunal publicará nombre y apellidos de los aspirantes propuestos y la elevará a la Muy Ilustre Comisión municipal Permanente para ocupar las vacantes por orden de mayor a menor puntuación obtenida.

Los aspirantes propuestos aportarán dentro del plazo de treinta días hábiles, siguientes a la propuesta de nombramiento, certificación, expedida por el señor Secretario general de la Corporación, acreditativa de su condición de cabo de bomberos en propiedad con más de dos años de antigüedad.

Si dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, no presentan la certificación, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la instancia al solicitar tomar parte en el concurso-oposición restringido. En este caso el Tribunal elevará propuesta adicional a favor del concursante-opositor que siga en puntuación al propuesto en segundo lugar.

Décima. Impugnación y supletoria. — Contra esta convocatoria y sus bases podrán los interesados interponer recurso de reposición dentro del plazo de un mes, siguiente a la publicación de la convocatoria en el "Boletín Oficial" de la provincia, en la forma prevista en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo, artículo 52.2 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y artículo 3.º3 del Reglamento de Oposiciones y Concursos de 27 de junio de 1968.

En cuanto no se halle previsto expresamente se aplicará lo dispuesto

en el Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952 y Decreto 1411 de 1968, anteriormente mencionado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza a 10 de enero de 1975. — El Alcalde-Presidente, Mariano Horro. — Por acuerdo de S.E.: El Secretario general, Xavier de Pedro.

• • •

#### Núm. 516

La Muy Ilustre Comisión municipal Permanente, en sesión celebrada el día 8 de enero de 1975, acordó admitir a la oposición libre convocada para la provisión de nueve plazas de Oficiales de la Escala Técnico-Administrativa (Letrados) a los siguientes aspirantes, por reunir las condiciones exigidas en la convocatoria:

1. Don Alfonso-Carlos Abad Amigó
2. Don Emilio Agra Valera.
3. Don José-Luis Andolz del Cerro.
4. Doña María-Pilar Angulo Sáinz de Varanda.
5. Don Luis-Tomás Antón Alonso.
6. Doña Rosa-María Aparicio Latre.
7. Don Mateo Ariño Campaña.
8. Don José-Luis Azón Soto.
9. Doña Rosa-María Bandrés Sánchez-Cruzat.
10. Don Adolfo Barrio Mozo.
11. Doña Sofía Bernardo Ródenas.
12. Don Tomás Bonilla Fernando.
13. Doña Ana-Lydia Canellas Andolz.
14. Don Javier Capdevila Mayor.
15. Don Fernando Catalán Beistegi.
16. Doña Luz-Isabel Cuadra Fernández.
17. Don Javier-Angel Díaz Arnas.
18. Don Abdón Díaz Suárez.
19. Doña Isabel de Diego Chóliz.
20. Doña María-Pilar Figueras Diego.
21. Doña María-Josefa-Angeles Gil Corredera.
22. Don Miguel-Angel Gracia Trías.
23. Don José-María Granados Muñoz.
24. Don Carlos de Gregorio-Rocassolano Pérez.
25. Don Ignacio Guallar de Viala.
26. Don Alfredo Invernón Fernández.
27. Don Francisco Iruzubieta Sáenz.
28. Don Juan-Ignacio Jiménez Alvirá.
29. Doña Ana-Josefa López Gasbarrón.
30. Don Luis Marco Sanz.
31. Don José-Luis Márquez Bernat.
32. Don Juan-Bautista Monserrat Mesanza.
33. Don Francisco Ortiz Castillo.
34. Don Jaime Ovilo Cuéllar.



35. Don Francisco de A. Pascual de Quinto y de los Ríos.
  36. Don Jesús Perea Oliveros.
  37. Doña Antonia Poderós Guín
  38. Don Luis Rivera Galán.
  39. Doña María - Isabel Sánchez Aparicio.
  40. Don Miguel - Angel de la Serna León.
  41. Don Manuel Torralba Bayo.
  42. Don José-Manuel Vallés González.
  43. Don Rafael Zorraquino Lozano.
- Y de conformidad con lo preceptuado en el Decreto 1411 de 1968, de 27 de junio, dicha lista de aspirantes deberá ser publicada en los "Boletines Oficiales" de la provincia y Estado y expuesta en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial durante el plazo de quince días hábiles, siguientes a su publicación en el "Boletín Oficial del Estado", a efectos de reclamaciones por quienes se consideren perjudicados.
- Lo que se hace público para general conocimiento.
- Zaragoza a 10 de enero de 1975. — El Alcalde-Presidente, Mariano Horro. — Por acuerdo de S.E.: El Secretario general, Xavier de Pedro.

\*\*\*

Núm. 562

"Sincrolog", S.A., con domicilio en calle Calabria, número 178, Barcelona, ha solicitado de esta Excma. Corporación la devolución de la fianza que constituyó para responder de las obras de señalización semafórica en la avenida de San José, desde calle Miguel Servet a avenida Tenor Fleta.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 17 de enero de 1975. — El Secretario, Xavier de Pedro.

\*\*\*

Núm. 563

"Sincrolog", S.A., con domicilio en calle Calabria, número 178, Barcelona, ha solicitado de esta Excma. Corporación la devolución de la fianza que constituyó para responder de las obras

de señalización semafórica en las intersecciones avenida de Cataluña-Felisa Galé-Pascuala Perié.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 17 de enero de 1975. — El Secretario, Xavier de Pedro.

Núm. 677

**Magistratura de Trabajo  
número 3**

*Subasta*

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura a instancia de Laureano Blasco Longares, contra Arturo Escudero Sebil, con domicilio en Bellavista, 20, bajos, en autos ejecutivos número 13 de 1974, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por la Ley, término de ocho días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Un compresor hasta 12 atmósferas, marca "Airco", sin número visible, con su motor eléctrico acoplado de 3 CV, marca "Asea-Ces", sin número visible, con todos sus accesorios completos.

Una prensa de 80 toneladas, sin marca ni número visibles, accionada a palanca, en funcionamiento.

Una cizalla marca "Jolca", sin número visible, accionada mediante palanca, en funcionamiento.

Un aparato de soldadura eléctrica, marca "Soldarco", número 97.762, para electrodo de hasta 5 milímetros, en funcionamiento.

Una máquina desbarbadora, marca "Emi", número 5.158, con motor de 1/4 de CV, funcionando.

Una máquina desbarbadora marca "Emi", número 5.380, con su motor eléctrico acoplado, sin placa de identificación, en funcionamiento.

Una báscula de 150 kilogramos de fuerza, sin marca ni número visible, en funcionamiento.

Un aparato de soldadura eléctrica, automático, rotativo, marca "Indar", sin número visible, para electrodo hasta 5 milímetros, con todos sus accesorios, completo y en funcionamiento.

Una máquina de taladrar, marca "Lider", tipo E-25, número 6.173, con broca hasta 25 milímetros, con su motor eléctrico acoplado, sin placa de identificación, en perfecto funcionamiento.

Una máquina de doblar chapa, hasta 2 milímetros, sin marca ni número visibles, accionada a manivela, en funcionamiento.

Una piedra esmeril de dos muelas, de 300 milímetros, con pie de hierro, de 3 CV, sin placa de identificación, en funcionamiento.

Los anteriores bienes han sido valorados por perito tasador en la cantidad de pesetas 166.000.

Los bienes se encuentran depositados en el domicilio de Arturo Escudero Sebil, siendo su depositario el mismo, con domicilio en Bellavista, 20, bajos.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, 2), el día 8 de febrero de 1975, a las once horas de su mañana, y en caso de resultar éste desierto y no ser ejercitado por el ejecutante el derecho otorgado por el artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se señala para la segunda subasta el día 15 de febrero de 1975, a las once horas de su mañana, y en el supuesto de resultar igualmente desierto este segundo remate, sin hacer uso de la facultad conferida por el artículo 1.505 del Cuerpo legal citado, se señala para la tercera subasta el día 22 de febrero de 1975, a las once horas de su mañana, previéndose: Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura el importe del 10 por 100 en efectivo de la valoración, no admitiéndose en la primera subasta posturas inferiores a los dos tercios de la valoración, ni en la segunda las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, el cual, dentro de los nueve días

siguientes, podrá pagar a los acreedores, librando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito que previene la Ley; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero; que no se admitirán posturas que no reúnan los dichos requisitos; debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación. El presente edicto servirá de notificación en forma para la empresa apremiada.

Zaragoza a 23 de enero de 1975. — El Secretario, (ilegible).

• • •

Núm. 521

Don José-Luis Falcó García, Magistrado de Trabajo de la número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura bajo el número 4.475 de 1974, instados por virtud de resolución de la Delegación Provincial de Trabajo que afecta a los productores Pilar Lorenzo del Saz y otros, contra la empresa Pilar Gil Mateo, se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen:

“Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 15 de enero de 1974. — El Ilmo. señor don José-Luis Falcó García, Magistrado de Trabajo de la número 3 de Zaragoza y su provincia, habiendo visto el precedente juicio verbal, por otros conceptos, promovido por doña Pilar Lorenzo del Saz, doña Aurora Corpa Villavieja, doña María del Carmen Iglesias Baladrón, doña María Rodríguez Moral, doña Felicidad Sanz Ramón y doña María-Pilar Gracia Blasco, Felicidad Saz y María-Pilar Gracia, asistidas del Letrado de la Organización Sindical don Angel-María Gutiérrez Rubio,

Fallo: Que debo condenar y condeno a la empresa Pilar Gil Mateo a que en concepto de indemnización por la resolución definitiva de los contratos de trabajo abone las siguientes cantidades: a Pilar Lorenzo Saz, 5.000 pesetas; a Aurora Corpa Villavieja, 12.000 pesetas; a Carmen Iglesias Baladrón, 8.300 pesetas; a María Rodríguez Moral, 5.000 pesetas; a Felicidad Saz Ramón, 5.400 pesetas, y a María-Pilar Gracia Palomo, 5.400 pesetas.

Notifíquese a las partes, enterándoseles que contra la presente, y conforme a lo dispuesto en el Decreto de 17 de agosto de 1973, sobre procedimiento laboral, contra la sentencia en estos autos pronunciada, y dentro del término de cinco días a contar de su notificación, podrán anunciar la interposición de recurso de suplicación an-

te el Tribunal Central de Trabajo, manifestándose el Letrado que ha de formalizar el recurso.

Si recurriere la parte demandada deberá presentar, al tiempo de anunciar el recurso, resguardo acreditativo de haber depositado en el Banco de España y en la cuenta corriente de fondo de anticipos reintegrables sobre sentencias recurridas de esta Magistratura número 3 la cantidad objeto de la condena, más el 20 por 100 de la misma.

Igualmente se acreditará, al tiempo de formalizar el recurso, haber depositado la cantidad de 250 pesetas en la cuenta corriente denominada “recursos de suplicación”, abierta por esta Magistratura número 3 en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — José Luis Falcó García. (Rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa Pilar Gil Mateo, por encontrarse en ignorado paradero, es dado en Zaragoza a 15 de enero de 1975. — El Magistrado, José-Luis Falcó. — El Secretario, (ilegible).

## SECCION SEXTA

*Incluidos en el alistamiento para el año de 1975 los mozos que se relacionan, y desconociéndose su actual paradero, se les cita por medio del presente para que comparezcan ante los Ayuntamientos o el de su actual residencia, o Consulado respectivo si se hallan en el extranjero, a los actos de rectificación del alistamiento, cierre del mismo y de clasificación de soldados, advirtiéndoles que de no comparecer serán declarados prófugos a todos los efectos.*

Núm. 653

MEQUINENZA

Pedro-Miguel Estruga Clúa.  
Javier-Tomás Ibarz Bagué.  
Antonio Ruiz Gasión.

Núm. 654

EJEA DE LOS CABALLEROS

Cumplidos los trámites reglamentarios, y de conformidad con la normativa vigente, se anuncia la subasta pública para adjudicación de las obras de construcción de un aprisco en la parcela número 475 del sector XXXI del monte de la pertenencia municipal “Saso”, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª Objeto del contrato: La presente subasta pública tiene por objeto las obras de construcción de un aprisco en el monte “Saso”, según proyecto técnico aprobado por el Pleno de la Corporación, con la única modificación de que se suprime la unidad de obra de “solera”, que asciende a 46.877 pesetas, que se destinará a ampliación de dicho aprisco.

2.ª Duración del contrato: Tres meses, contados desde la fecha del acto de replanteo.

3.ª Certificaciones de obra: Se imputarán en la partida correspondiente al presupuesto municipal extraordinario.

4.ª Tipo de licitación: 367.142 pesetas, a la baja.

5.ª Proyecto y pliego de condiciones: Estarán de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Secretaría general del Ayuntamiento.

6.ª Garantía provisional: 7.343 pesetas, que se constituirán en metálico en Depositaria municipal.

7.ª Garantía definitiva: Se fijará con arreglo al artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

8.ª Modelo de proposición: Don ..... vecino de ....., con domicilio en ..... provisto de documento nacional de identidad número ....., expedido en ..... el día ....., enterado de los anuncios publicados en los “Boletines Oficiales” de la provincia y del Estado en relación con las obras de construcción de un aprisco en el monte de la pertenencia municipal “Saso”, se compromete a ejecutar dichas obras, con estricta sujeción al proyecto técnico y a los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, por la cantidad de ..... (pesetas en letra). Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado en materia laboral y Seguridad Social.

(Fecha, y firma del licitador)

9.ª Presentación de plicas: En el Registro general del Ayuntamiento de las nueve a las catorce horas de los días hábiles hasta el anterior al de la apertura de plicas.

10. Apertura de plicas: En el salón de comisiones de la Casa Consistorial, a las trece horas del día siguiente a los transcurridos veinte días hábiles desde la publicación de este anuncio en el “Boletín Oficial” de la provincia.

11. Contra el pliego de condiciones podrán formularse reclamaciones dentro del plazo de ocho días, siguientes a la publicación de este edicto.

Ejea de los Caballeros, 22 de enero de 1975. — El Alcalde, Luis Sesé.



Núm. 661

## LECERA

Por tiempo reglamentario y para que puedan ser examinados libremente por las personas y contribuyentes interesados y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes a su derecho, se hallan expuestos en la Secretaría municipal durante las horas de oficina los siguientes documentos cobratorios para el año actual 1975:

Arbitrio municipal sobre rústica.

Arbitrio municipal sobre urbana.

Arbitrio municipal sobre labor y siembra.

Arbitrio municipal sobre carros y remolques.

Arbitrio municipal sobre canalones.

Arbitrio municipal sobre bicicletas y velomotores.

Arbitrio municipal sobre servicio cementerio municipal.

Arbitrio municipal sobre perros.

Impuesto sobre Seguridad Social agraria.

Impuesto sobre circulación de vehículos de motor (artículo 4.º, Ley 48 de 1966).

Padrón de rodaje y arrastre de la Excma. Diputación.

Arbitrio o tasas sobre recogida de basuras a domicilio.

Padrón sobre prestación personal y de transporte.

Lecera, 21 de enero de 1975. — El Alcalde, Domingo Aznar.

Núm. 669

## PEDROLA

En cumplimiento y a los efectos del artículo 194 de la Ley de Régimen Local y preceptos concordantes, se hace público que este Ayuntamiento instruye expediente sobre desafectación del terreno comunal monte "El Pradillo", para transformarlo en bien de propios.

Lo que se hace público, haciéndose saber que puede examinarse el expediente en la Secretaría municipal, durante el plazo de treinta días, y presentar las observaciones que crean convenientes.

Pedrola a 21 de enero de 1975. — El Alcalde, Juan-José Cuesta Ibiaca.

Núm. 657

## VILLANUEVA DE GALLEGO

Examinadas las distintas reclamaciones presentadas contra la ampliación del Plan de ordenación urbana de esta localidad, y con el fin de dar al expediente la mayor publicidad, así como depurar al máximo cualquier

defecto formal, este Ayuntamiento, en sesión plenaria del día 21 de enero de 1975, ha acordado, estimando las reclamaciones formuladas, retrotraer el expediente a su fecha de iniciación, aprobando de nuevo con carácter inicial la ampliación del Plan de ordenación urbana, con su memoria descriptiva, Ordenanzas de edificación y planos, a los efectos del artículo 32 de la Ley de Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, quedando el expediente expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por el período de un mes, a efectos de información y reclamaciones.

Villanueva de Gállego, 22 de enero de 1975. — El Alcalde, (ilegible).

## SECCION SEPTIMA

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## Juzgados de Primera Instancia

Núm. 645

## JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 18 de febrero de 1975, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 23 de 1971, a instancia del Procurador señor Sancho, en representación de don Jesús Esteban Royo, contra don Félix Sanz Casamayor, de esta vecindad (La Coaña, 82), haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Un frigorífico "Super-Ser", de 200 litros; en 4.000 pesetas.

2. Una estufa butano "Super-Ser", de tres fuegos y botella; en 4.000 pesetas.

3. Un comedor, compuesto de mesa cuadrada, al poliéster; seis sillas tapizadas skai color verde, un sofá tres plazas tapizado skai verde y dos almohadones en tela floreada; en 9.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiuno de enero de mil novecientos setenta y cinco. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 647

## JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 24 de febrero de 1975, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 699 de 1974, a instancia del Procurador señor Andrés Laborda, en representación de don Santos Sanz Palacín, contra don Manuel Lozano Henar, de Castejón (Navarra), haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Una cepilladora "Blanes", sin motor; en 30.000 pesetas.

2. Una lijadora de redondos portátil; en 15.000 pesetas.

Total, 45.000 pesetas.

Zaragoza, veinte de febrero de mil novecientos setenta y cinco. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 680

## JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 21 de febrero de 1975, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 30 de 1975, promovido

por el Procurador señor García Anadón, en nombre y representación de "Hierros del Ebro", S. A., contra Manuel Andrés Royo.

Advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:

1. Un turismo marca "Seat 1400", M-297.596, motor AB, 168319, bastidor AC-168392; valorado en 8.000 pesetas.

2. Una lavadora "Balay", con agitador central; valor, 1.000 pesetas.

3.º Un frigorífico "Cintra", de 200 litros; valor, 1.000 pesetas.

4. Un televisor "Jumar", de 24 pulgadas, con canales de UHF y VHF, con elevador-reductor; valor, 7.000 pesetas.

5. Una cocina eléctrica, marca "Balay", de dos placas y horno; valorada en 2.000 pesetas.

6. Un cuarto de estar compuesto de sofá de dos plazas y dos sillones estructura metálica, tapizado en tela acrílica color naranja oscuro; una librería de 0,90 de anchura, aproximadamente, con tres armarios y cuatro anaqueles; una mesa de centro redonda, estructura metálica y tablero de madera; valorado en 5.000 pesetas.

7. Un cuarto de estar-comedor compuesto por sofá de tres plazas y dos sillones tapizados en skai de color marrón, mesa extensible elevable de 1,20 metros lado, aproximadamente; dos librerías, una de tres módulos y otra de dos, de 0,90 cada una, aproximadamente, con diversos departamentos, armarios y cajones, y cuatro sillas de madera, tapizadas a juego con el sofá; valorada en 7.000 pesetas.

8. Un taquillón estilo castellano, con espejo rectangular, con marco de hierro forjado; valorado en 1.250 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintidós de enero de mil novecientos setenta y cinco. — El Juez, Luis Martín Tenías. El Secretario, (ilegible).

Núm. 575

### JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquín, Juez de primera instancia del Juzgado núm. 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos declarativos de mayor cuantía registrados bajo el núm. 1117 de 1974, Sección A,

instados por la "Compañía Mercantil Financiera Finaval", S. A. (Procurador señor Peiré), contra Félix Bielsa Salvador y Julián Gimeno Termis, ha dictado providencia haciendo un segundo llamamiento al demandado señor Bielsa Salvador para que comparezca en autos, concediéndole el término de diez días, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho y previéndole que las copias simples de demanda y documentos obran en Secretaría a disposición del mismo.

Dado en Zaragoza a diecisiete de enero de mil novecientos setenta y cinco. — El Juez, Joaquín Cereceda Marquín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 678

### JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquín, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en juicio ejecutivo número 217 de 1974, instado por don José Martínez Monzón (Procurador señor Gil Aznar), contra don Alfredo Tudó Pérez y otro, se anuncia tercera subasta, en este Juzgado, para el día 19 de febrero próximo, a las diez horas.

Bienes:

Una librería en madera envero, con frentes laqueados en blanco, de unos 2,70 metros de largo y 2 metros de alto, con diversos departamentos, armarios y cajones; valorada en 14.000 pesetas.

Un sofá de tres plazas y dos sillones tapizados en fibra acrílica color marrón; en 18.000 pesetas.

Una mesa redonda, a juego con la librería, y seis sillas, en madera laqueada en blanco, con respaldos y asientos tapizados en tela floreada; en 6.000 pesetas.

Un televisor "Philips", de 24 pulgadas, con canales VHF y UHF y elevador "Nerlo"; en 12.000 pesetas.

Para tomar parte deberán consignar el 10 por 100 de la tasación; la subasta se celebra sin sujeción a tipo; el remate podrá cederse a tercero.

Los bienes se encuentran en poder de los demandados.

Dado en Zaragoza, a veintiuno de enero de mil novecientos setenta y cinco. — El Juez, Joaquín Cereceda Marquín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 679

### JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquín, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en juicio ejecutivo núm. 1236 de 1974, instado por Caja de Ahorros de la Inmaculada Concepción, de Zaragoza (Procurador señor Del Campo), contra Julio Castañón Calvo, se anuncia primera subasta en este Juzgado, para el día 20 de febrero próximo, a las diez horas.

Bienes:

Un turismo "Seat 1.800", matrícula Z-2262-C; en 100.000 pesetas.

Un armario dormitorio de dos puertas dobles, color nogal; una consola con seis cajones y espejo rectangular a juego; en 9.500 pesetas.

Para tomar parte deberán consignar el 10 por 100 de la tasación; no se admitirán posturas que no cubran las dos tercios de la misma; el remate podrá cederse a tercero.

Los bienes se encuentran en poder del demandado.

Dado en Zaragoza a veintiuno de enero de mil novecientos setenta y cinco. — El Juez, Joaquín Cereceda Marquín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 642

### JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña Montero, Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado al número 41 de 1975 se tramitan autos sobre declaración de herederos "ab intestato" del causante don José Bueno Urdiola, instado por su esposa, doña María de los Angeles de Vía Laplana, representada ésta por el Procurador de los Tribunales señor Campo Santolaria, en cuyos autos, y por providencia de esta fecha, tiene acordada la publicación del presente anunciando la muerte sin testar de don José Bueno Urdiola, hijo de Agapito y de Andresa, nacido el 18 de marzo de 1923 en Gallur (Zaragoza), que falleció, en estado de casado con doña María de los Angeles de Vía Laplana el día 24 de septiembre de 1974.

Por el presente se llama a los que se crean con igual o mejor derecho que la solicitante para que comparezcan en autos en forma en término de treinta días.

Y a los efectos prevenidos en el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se expide el presente, para su oportuna publicación, en Zaragoza a diecisiete de enero de mil novecientos setenta y cinco. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña Montero. — El Secretario, (ilegible).



Núm. 646

## JUZGADO NUM. 7. — MADRID

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado, Juez de primera instancia del número 7 de esta capital;

Hace saber: Que ante este Juzgado, con el número 447-A de 1974, se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Juan-Antonio Pardillo Larena, en nombre y representación de la entidad "Móstoles Industrial", S.A., contra don Carlos Mené Ramos, representado por el Procurador don Juan-Carlos Estévez Fernández Novoa, sobre reclamación de cantidad, intereses y costas, en los cuales, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días y precio de tasación, los derechos de traspaso y bienes muebles embargados en dichos autos al expresado demandado, siguientes:

Primer lote. El derecho de traspaso del local sito en Zaragoza (calle San Vicente Mártir, número 5), destinado a negocio de venta de muebles.

Segundo lote. El derecho de traspaso del local sito en Zaragoza (calle María Lostal, número 23, bajo), destinado a almacén de muebles.

Tercer lote. Una mesa de despacho metálica y formica con seis cajones y un sillón, en skai negro, giratorio; dos mesitas de centro rectangulares, simulando mármol, metálicas; conjunto de muebles de cocina nuevos, integrado por dos fregaderos metálicos, cocina mixta y armarios bajos, formando todo una unidad; un mueble rincón con mesa-mueble, tres armarios bajos haciendo juego; una cocina "Faraón", de gas, de cuatro fuegos; un frigorífico "Faraón", de 240 litros; una máquina de escribir "Hermes 3.000", portátil, con su mesa "Involca"; una mesa auxiliar de oficina metálica, tablero de formica, de 1,20 x 0,60, y tres cajones a un lado; un automóvil marca "Seat 850", coupé, matrícula Z-66.826; diecisiete muebles para cocina marca "Faraón", de 0,60 centímetros.

Para cuyo remate se ha señalado el día 5 de marzo próximo, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado y el de igual clase de Zaragoza que por turno de reparto correspondía, bajo las condiciones siguientes: Que dicha subasta se celebrará por lotes separados, en la forma anteriormente expuesta; que servirá de tipo de subasta del primer lote el 200.000 pesetas; para el segundo, 125.000 pesetas, y para el tercero, 98.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos; que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 efectivo del tipo de subasta del lote en que intente licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos; que si se hicieran dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que en cuanto a los derechos de traspaso quedará en suspenso la aprobación del remate hasta tanto queden cumplidos los requisitos exigidos por la Ley de Arrendamientos Urbanos, notificándose al arrendador la mejor postura ofrecida para que, dentro del término de treinta días, pueda ejercitar el derecho de tanteo, si le conviniera, y que el rematante contrae la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año, y destinarlo, durante ese tiempo por lo menos, a negocio de la misma clase al que venía ejerciendo el arrendatario.

Y para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza expido el presente en Madrid a diez de enero de mil novecientos setenta y cinco. — El Juez, José Guelbenzu. — El Secretario, Manuel García.

Adición. — La subasta a que se refiere el presente edicto, a celebrar en esta capital, lo será en el Juzgado de primera instancia número 2, al que ha correspondido el cumplimiento del exhorto a que se refiere, registrado al número 24 de 1975; doy fe. — El Secretario.

## Juzgados Municipales

Núm. 649

## JUZGADO NUM. 3

Don Rogelio Gállego Moré, Juez titular del Juzgado municipal número 3 de esta ciudad;

Hace saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de cognición número 319 del año 1974, que se sigue en este Juzgado a instancia de don Vicente Pérez Blasco, representado por el Procurador señor Gil Aznar, contra "Confecciones Editán", S.A., de Sevilla, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes siguientes:

Una máquina de coser "Alfa", modelo 12.700, con bancada y motor 33.578; valorada en 10.000 pesetas.

Una máquina de coser "Alfa", modelo 127.300, con bancada y motor 32.221; valorada en 10.000 pesetas.

Una máquina de coser "Alfa", modelo 127.300, con bancada y motor 33.558; valorada en 10.000 pesetas.

Una máquina de coser "Alfa", modelo 127.300, con bancada y motor 32.109; valorada en 10.000 pesetas.

Tres máquinas más de coser, "Alfa", modelo anterior, con bancadas y motores números 32.211, 31.839 y 31.839; valoradas en 30.000 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 20 de febrero próximo, a las diez treinta horas, previniéndose: Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que los bienes se encuentran en el domicilio del demandado en Sevilla (calle San Isidoro, número 14).

Dado en Zaragoza a diecisiete de enero de mil novecientos setenta y cinco. — El Juez, Rogelio Gállego. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 652

## JUZGADO NUM. 3

Don Rogelio Gállego Moré, Juez titular del Juzgado municipal número 3 de esta ciudad;

Hace saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de cognición número 217 del año 1974, que se sigue en este Juzgado a instancia de don Eliseo Gracia Tizne, representado por el Procurador señor Casanova, contra don Jesús Casión ("Aridos Casión"), vecino de esta ciudad, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 del precio de su valoración, los bienes a que se refiere el edicto número 8.025, publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia de 16 de diciembre de 1974, número 287.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 20 de febrero próximo, a las doce horas, previniéndose: Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta.

Dado en Zaragoza a veintiuno de enero de mil novecientos setenta y cinco. — El Juez, Rogelio Gállego. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 684

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas número 1.512 de 1974 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Luis-Fernando Ferreira Martins, de 30 años, casado, economista, hijo de Fernando y de Blanca, natural de Lisboa (Portugal), para que comparezca ante este Juzgado municipal el día 24 de febrero próximo y hora de las diez cuarenta y cinco, al objeto de celebrar juicio por lesiones y daños en circulación.

Zaragoza a veintiuno de enero de mil novecientos setenta y cinco. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 682

JUZGADO NUM. 3

Don Rogelio Gállego Moré, Juez titular del Juzgado municipal número 3 de esta ciudad;

Hace saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de cognición número 463 del año 1974, que se sigue en este Juzgado a instancia de Luis Guijarro Guijarro, representado por el Procurador señor San Pío, contra don Francisco Silva Redondo, vecino de esta ciudad, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, los bienes a que se refiere el edicto núm. 8.465, que remite al número 6.338, publicado en el "Boletín Oficial" de esta provincia núm. 239, de fecha 19 octubre 1974.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 4 de marzo próximo, a las diez horas, previniéndose: Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del

precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta.

Dado en Zaragoza a veintiuno de enero de mil novecientos setenta y cinco. — El Juez, Rogelio Gállego Moré. El Secretario, (ilegible).

Núm. 683

JUZGADO NUM. 3

Don Rogelio Gállego Moré, Juez titular del Juzgado municipal número 3 de esta ciudad;

Hace saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de cognición número 189 del año 1974, que se sigue en este Juzgado a instancia de "Créditos Reunidos", S. A., representada por el Procurador señor Peiré Aguirre, contra don Ramón Benítez Illescas, vecino de esta ciudad, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes a que se refiere el edicto número 4764, publicado en el "Boletín Oficial" de esta provincia número 168, de 26 julio 1974.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 4 de marzo próximo, a las doce horas, previniéndose: Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta.

Dado en Zaragoza a veintidós de enero de mil novecientos setenta y cinco. — El Juez, Rogelio Gállego Moré. El Secretario, (ilegible).

Núm. 579

JUZGADO NUM. 5

Don Felipe Herrando Muñoz, Secretario del Juzgado municipal número 5 de Zaragoza;

Da fe: Que en expediente de juicio verbal de faltas núm. 1.955 de 1974 seguido por denuncia de Tomás Serrano Tello y Carlos J. Serrano Durán contra Emilio-Rafael-Ubaldo Simón Arbea, por el hecho de daños en accidente de tráfico, se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"En Zaragoza a 17 de enero de 1975. El señor don Miguel Zabala y Apráiz, Juez titular de dicho Juzgado, habiendo visto el presente expediente de juicio de faltas, sobre daños en accidente tráfico, contra Emilio-Rafael-Ubaldo Simón Arbea, sin más datos de filiación, en ignorado paradero,

Fallo: Que debo condenar y condeno a Emilio-Rafael-Ubaldo Simón Arbea como autor de una falta del artículo 600 del Código Penal, de imprudencia simple, con resultado de daños, a la pena de 2.000 pesetas de multa, y caso de impago, a un día de arresto por cada 250 pesetas, o fracción, de arresto sustitutorio, imponiéndole las costas del procedimiento. Deberá indemnizar a Tomás Serrano Tello en la cantidad de 4.833 pesetas.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo" (Rubricado).

Publicación. — Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez, que la suscribe estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha; doy fe. — (Rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma al denunciado Emilio-Rafael-Ubaldo Simón Arbea expido el presente, cumpliendo lo mandado por S. Señoría, en Zaragoza a dieciocho de enero de mil novecientos setenta y cinco. — El Secretario, Felipe Herrando.

IMPRENTA PROVINCIAL -- ZARAGOZA

PRECIO DE INSERCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal. Precio: En la "Parte oficial", 3 pesetas por palabra o guarismo completo. Precio mínimo por anuncio, 200 pesetas. En la "Parte no oficial", 4 pesetas por palabra o guarismo completo. Precio mínimo por anuncio, 250 pesetas.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	300 pesetas
Semestre	600 "
Año	1.000 "
Especial para Ayuntamientos: Año.	600 "

Venta de ejemplar suelto: Del año corriente, 5 pesetas; de cinco años anteriores, 10, y de seis años de antigüedad en adelante, 25.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones